



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 194/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna Giselle Johana VILLABRILLE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 194/2015 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 194/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Economía, con anterioridad a su correlativa Aeronáutica II, a la alumna Giselle Johana VILLABRILLE, Legajo N° 13768, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Ciencias de los Materiales II, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Química General.

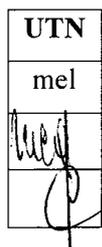
ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Electrónica y Electrotecnia, y con anterioridad a la aprobación de su correlativa Física II.

ARTÍCULO 4º.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Mecánica de los Fluidos y Mecánica del Continuo, y con anterioridad a la aprobación de su correlativa Física II.

ARTÍCULO 4º.- Convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Legislación, con anterioridad a su correlativa inmediata Aeronáutica II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1347/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior